



**Alcaldía
de MELGAR**

PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DE FORMATO:	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRATO/CONVENIO
CÓDIGO:	FOR-GCO-006
VERSIÓN:	02
PÁGINA:	1 DE 4
VIGENTE DESDE:	2026-04-28

**GSOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 01
AL CONTRATO No. 421 DE FECHA 26/01/2026**

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y RELACIÓN CON EL CIUDADANO, PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE CONTENIDOS DIGITALES Y PIEZAS 3D, ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN DE LAS OFERTAS INSTITUCIONALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR.

MODIFICACIÓN (M)	X	PRÓRROGA (P)	X	ADICIÓN (A)	X	SUSPENSIÓN (S)	
AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN (AS)				REANUDACIÓN (R).			

DEPENDENCIA RESPONSABLE	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y RELACIÓN CON EL CIUDADANO
SUPERVISOR / INTERVENTOR	KAREN DAYANA VERA GARCIA
FECHA DE RADICACIÓN	21/05/2026

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATISTA	JUAN CARLOS NEIRA CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
C.C. NIT.	80.094.838

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR INICIAL	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
\$18.000.000	26/01/2026	4 MESES	26/05/2026

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO O CONVENIO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	FECHA DE (CDP)	REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	FECHA DE (RP)
2026000026	08/01/2026	2026000466	26/01/2026

4. ESTAMPILLAS DEL CONTRATO O CONVENIO.

Diligenciar los espacios de número y fecha del pago de las estampillas vigentes para el contrato. En caso de que no aplique se puede omitir el diligenciamiento.

Estampilla Pro Adulto Mayor	No. Comprobante	Fecha De Pago	Estampilla Para La Justicia Familiar	No. Comprobante	Fecha De Pago
	2026001528	07/may/2026			
Estampilla Pro Cultura	No. Comprobante	Fecha De Pago	Estampilla a Tasa Pro Deporte y Recreación	No. Comprobante	Fecha De Pago
	2026001528	07/may/2026			

5. GARANTÍAS DEL CONTRATO O CONVENIO.

GARANTÍAS: (Si aplica):

Sí No



PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DE FORMATO:	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRATO/CONVENIO
CÓDIGO:	FOR-GCO-006
VERSIÓN:	02
PÁGINA:	2 DE 4
VIGENTE DESDE:	2026-04-28

Diligenciar los espacios de número y fecha de las garantías vigentes para el contrato e indicar si la misma se encuentra actualizada en la casilla de observaciones el número del anexo de la póliza. En caso de que no aplique se puede omitir el diligenciamiento.

Cumplimiento	No. de la póliza o N/APLICA	Fecha	DDMMAAAA N/A	Vbo.	Supervisor que valida o N/A
Responsabilidad Civil Extracontractual	No. de la póliza o N/APLICA	Fecha	DDMMAAAA N/A	Vbo.	Supervisor que valida o N/A

6. MODIFICACIONES DEL CONTRATO O CONVENIO

En caso de que no aplique se puede omitir el diligenciamiento. MODIFICACIÓN TÉCNICA (MT) ADICION (A), PRORROGA (P), SUSPENSIÓN (S), AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN (AS) Y REANUDACIÓN (R).

No.	TIPO	FECHA DE PUBLICACIÓN EN SECOP II	PERIODO		DURACIÓN	FECHA INICIO (R) Y/O (P)	VALOR ADICIÓN	VALOR TOTAL
			DESDE	HASTA	DESCRIPCIÓN (días, mes, años)			
001	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
002	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO.

A la fecha la ejecución financiera del contrato es: 75%


BALANCE FINANCIERO		
CONCEPTO	VALORES ESPECIFICOS	VALOR PACTADO (minuta y/o adición)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 18.000.000	\$ 18.000.000
VALOR ADICIONADO: -(cuando aplique)-	\$ 0	\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 18.000.000	\$ 18.000.000
ANTICIPO: -(cuando aplique)-	\$ 0	
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 13.500.000	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: - (cuando aplique)-	\$ 4.500.000	
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	\$ 13.500.000	
SALDO A LIBERAR: -(cuando aplique)-	\$ 0	
VALOR DEL CONTRATO (Sumas iguales)	\$ 18.000.000	\$ 18.000.000

8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN TÉCNICA (MT) ADICION (A), PRORROGA (P), SUSPENSIÓN (S), AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN (AS) Y REANUDACIÓN (R).

- Condiciones técnicas y económicas que justifican plenamente la necesidad de la adición, prórroga y/o modificación del contrato:

En lo concerniente al desarrollo del objeto pactado, el contratista ha ejecutado con idoneidad, compromiso y estricto rigor técnico cada una de las actividades orientadas al fortalecimiento de la estrategia de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Relación con el Ciudadano. Su vinculación ha sido un pilar indispensable para materializar las metas fijadas en el plan de acción de la dependencia, asegurando canales de contacto eficientes y respuestas oportunas a los requerimientos de la comunidad.

La necesidad institucional que motivó la celebración del vínculo contractual inicial persiste plenamente, toda vez que la Administración Municipal continúa requiriendo el apoyo técnico y operativo especializado para salvaguardar la continuidad en

 Alcaldía de MELGAR	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL
	NOMBRE DE FORMATO:	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRATO/CONVENIO
	CÓDIGO:	FOR-GCO-006
	VERSIÓN:	02
	PÁGINA:	3 DE 4
	VIGENTE DESDE:	2026-04-28

la producción de contenidos, la coordinación de actividades comunicativas y la correcta gestión de la información pública dirigida a la comunidad. Actualmente, la interrupción de estos servicios generaría un traumatismo en los procesos de difusión de la oferta gubernamental y en los canales de interacción con los ciudadanos.

En ese sentido, y con el propósito de garantizar la estabilidad operativa de las estrategias comunicacionales en curso, se hace imperativo e indispensable contar con la prolongación del apoyo en el cumplimiento estricto de sus obligaciones específicas, a saber:

- Diseñar y desarrollar contenidos digitales, gráficos y audiovisuales en tecnología 3D, de acuerdo con los lineamientos, directrices y requerimientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones y Relación con el Ciudadano de la Alcaldía Municipal de Melgar.
- Elaborar piezas comunicacionales para la promoción de las ofertas institucionales, programas, proyectos y campañas de la Administración Municipal, garantizando coherencia con la imagen institucional y el manual de identidad gráfica vigente.
- Realizar los ajustes, correcciones y actualizaciones a los contenidos desarrollados, conforme a las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, dentro de los plazos establecidos.
- Entregar los productos y contenidos finales en los formatos digitales requeridos, asegurando su correcta calidad técnica y funcionalidad para los distintos canales de difusión institucional.
- Coordinar de manera permanente con la Oficina Asesora de Comunicaciones, atendiendo las actividades asignadas y cumpliendo oportunamente con los cronogramas y entregables definidos durante la ejecución del contrato.

Conclusiones de la Justificación:

El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor inicial del contrato, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El valor que se solicita adicionar se calculó de la siguiente manera: Se tomó el valor mensual y se calculó la proporción correspondiente a 1 mes y 04 DÍAS adicionales dando un valor de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$5,100,000).

Como supervisor del contrato certifico que hasta la fecha el contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales.

Como supervisor del contrato, se garantizará que el contratista cancele para la legalización de la adición de este, si aplica, el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones, estampillas y descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido el estatuto tributario del municipio de Melgar vigente.

Como supervisor del contrato, se garantizará que el contratista presente para la aprobación del Municipio, en la Dirección de Contratación de la Alcaldía Municipal de Melgar, la ampliación y/o modificación de las garantías que respaldan el contrato y/o convenio en referencia.

El valor que se solicita adicionar será destinado para los siguientes propósitos:

- a) Concepción, modelado y producción de piezas digitales, recursos gráficos y contenidos audiovisuales en tecnología 3D, acatando de manera estricta los lineamientos, directrices y requerimientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones y Relación con el Ciudadano de la Alcaldía Municipal de Melgar.
- b) Estructuración y despliegue de campañas informativas y pedagógicas orientadas a la promoción de los programas institucionales, planes de acción, proyectos prioritarios y contenidos educativos sobre cultura ciudadana, velando siempre por la preservación de la identidad corporativa y el uso riguroso del manual gráfico vigente.
- c) Acompañamiento técnico y logístico en el desarrollo de las jornadas de socialización de proyectos municipales, garantizando el soporte comunicacional necesario para la interacción directa y el diálogo con la comunidad.
- d) Optimización, corrección y actualización oportuna de los productos visuales y contenidos desarrollados, incorporando con agilidad los ajustes y observaciones técnicas formuladas por el supervisor del contrato dentro de los términos establecidos.
- e) Suministro de entregables y recursos finales bajo los estándares de calidad técnica, funcionalidad y formatos digitales requeridos para su correcta difusión en las distintas plataformas y canales de comunicación institucional de la entidad.
- f) Sincronización metodológica permanente con el equipo de la Oficina Asesora de Comunicaciones, respondiendo de manera oportuna a las asignaciones del área y respetando los cronogramas de trabajo fijados para el periodo contractual.

La forma de pago de la adición será así: DOS (2) PAGOS, uno por CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000) y un (1) ÚLTIMO PAGO por valor de SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$600.000).



**Alcaldía
de MELGAR**

PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DE FORMATO:	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRATO/CONVENIO
CÓDIGO:	FOR-GCO-006
VERSIÓN:	02
PÁGINA:	4 DE 4
VIGENTE DESDE:	2026-04-28

El término por el cual se solicita prorrogar el contrato es así como la continuidad de los procesos de difusión de la gestión institucional, razón por la cual se requiere prorrogar del contrato para un plazo de ejecución de UN (1) MES Y CUATRO (04) DÍAS, hasta el 30 DE JUNIO DE 2026.

9. CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN.

Con base en lo antes mencionado y estando plenamente justificado por el supervisor de la adición, prórroga, y/o modificación técnica se solicita en las siguientes condiciones:

- **PLAZO PARA PRORROGAR:** UN (01) MES Y CUATRO DÍAS (04)
- **VALOR DE LA ADICIÓN:** CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$5,100,000).
- **VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON LA ADICIÓN:** VEINTITRES MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$23.100.000)
- **VALOR APOORTE DE LA ENTIDAD ESTATAL:** VEINTITRES MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$23.100.000)
- **VALOR APOORTE OTROS:** N/A

MODIFICACIÓN TÉCNICA: Las cláusulas que se proponen modificar, son: 2,3,4 y 5, las cuales quedarán así:

2. **VALOR:** El presupuesto oficial estimado es de VEINTITRES MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$23.100.000)
3. **PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución es de CINCO (5) MESES y CUATRO (04) DÍAS, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.
4. **FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO pagará al contratista el valor del presente contrato mediante SEIS (6) PAGOS discriminados así: CINCO (5) PAGOS por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000) cada uno, y UN (1) ÚLTIMO PAGO por valor de SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$600.000), previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe mensual de actividades, cuenta de cobro o factura y acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) conforme a la normatividad vigente.

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, así como a las deducciones, retenciones y descuentos de ley a que haya lugar.

PARÁGRAFO: El último pago estará sujeto a la expedición del PAZ Y SALVO por parte de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN. Para tal efecto, deberá acreditarse previamente: i) el cumplimiento de la publicidad y actualización del expediente electrónico del SECOP II, y ii) la organización e integración de los documentos contractuales en el expediente físico del Archivo de Gestión, conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y el Archivo General de la Nación.

5. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** N° 2026000026 de fecha 08/01/2026 y No 2026000662 de fecha 21/05/2026.

VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás disposiciones del Contrato/Convenio, no modificadas por el presente documento mantienen su vigencia y alcance.

6. RESPONSABLE.

Supervisor: **KAREN DAYANA VERA GARCÍA**

Cargo: Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones y Relación con el Ciudadano

Elaboró: **Yenny Maritza Cervera Gonzalez**

Cargo: **Contratista** *Yenny M. Cervera G.*



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA DE MELGAR
SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE Disponibilidad No 2026000662 21/05/2026
EL JEFE DE PRESUPUESTO DE ALCALDIA DE MELGAR - TOLIMA
Vencimiento 21/05/2026

CERTIFICA

Que en el Presupuesto General de la ALCALDIA DE MELGAR para la vigencia fiscal 2026 Existe Disponibilidad Presupuestal en el Rubro:

Cod proyecto	Viabilidad BPP	P.A.A
99999999999999999999		

CUENTA	FUENTE	DESCRIPCION	U.EJECU	VALOR
2.3.2.02.02.009-45-4599-4599036-202600000010017-	1.2.1.0.00	OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA N C P	99999999999999999999 9999	5,100,000.00

Total Disponibilidad: 5,100,000.00

El presente certificado se Expide por Concepto de:

ADICION AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y RELACIÓN CON EL CIUDADANO, PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE CONTENIDOS DIGITALES Y PIEZAS 3D, ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN DE LAS OFERTAS INSTITUCIONALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR.

Dada en MELGAR a los 21 días del mes de MAYO De 2026


SECRETARIA DE HACIENDA

ELABORADO: JARIAS



**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE MELGAR
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

CERTIFICA

Que el proyecto "**FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL MEDIANTE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO Y LA MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE MELGAR, TOLIMA**" se encuentra radicado en el Banco de Programas y Proyectos Municipal:

PROYECTO	BPIN	SECRETARIA	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR	PROGRAMA
Fortalecimiento de la capacidad institucional mediante la gestión integral del talento humano y la modernización de los servicios archivísticos en el municipio de Melgar, Tolima	202600000010017-PIIP	SEC ADMINISTRATIVA	MELGAR CONFIA	Gobierno Territorial	4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial

Que el proyecto se encuentra debidamente formulado y registrado en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio y es técnicamente viable, dado que responde a una necesidad prioritaria de la población, se ajusta a los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y cumple con los lineamientos sectoriales vigentes; cuenta con estructura técnica de metas e indicadores para la vigencia 2026 y fue presentado ante el Banco de Programas y Proyectos en concordancia con el Decreto 040 del 27 de febrero de 2026 "Por el cual se armoniza el presupuesto de gastos del municipio de Melgar del año 2016 con el Plan de Desarrollo Municipal 2025 – 2027, Melgar, Bienestar y Desarrollo para Todos" y el Decreto 057 del 16 de marzo de 2026 "Por el cual se modifica el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Melgar del año 2026, mediante el cual se incorporan los recursos del balance, bajo la siguiente estructura financiera:



Código CCPET	Fuente Financ.	CODIGO PRODUCTO	BPIN	Sit. F	Apropiación Inicial 2026
2.3.2.02.02.009-45-4599-4599025-202600000010017	121000	4599025	202600000010017	C	\$ 30.000.000,00
2.3.2.02.02.009-45-4599-4599023-202600000010017	121000	4599023	202600000010017	C	\$ 170.000.000,00
2.3.2.02.02.009-45-4599-4599028-202600000010017	121000	4599028	202600000010017	C	\$ 45.000.000,00
2.3.2.02.02.009-45-4599-4599017-202600000010017	121000	4599017	202600000010017	C	\$ 40.000.000,00
2.3.2.02.02.009-45-4599-4599036-202600000010017	121000	4599036	202600000010017	C	\$ 80.000.000,00
TOTAL PROYECTO					\$ 365.000.000,0

Que, el 12 de mayo de 2026 las dependencias de Gobierno, Hacienda y la Oficina Asesora de Comunicaciones y Relación con el Ciudadano solicitaron a la Secretaría Administrativa un traslado presupuestal por valor de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 165.000.00,00)** dado a que responde a una necesidad prioritaria de la población respecto a: la importancia fortalecer las estrategias institucionales orientadas al mejoramiento de la comunicación pública, la difusión de programas y proyectos de la administración municipal, el acceso a la información por parte de la ciudadanía y el fortalecimiento de los canales de atención e interacción institucional; como se justifica en el anexo, y hace parte de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y cumple con los lineamientos sectoriales vigentes.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Secretario Administrativo responden a esta necesidad presentando al Banco de Programas y Proyectos solicitud de ajuste al proyecto en mención, a través de un traslado de recursos que corresponde a una **REDUCCIÓN** con la siguiente desagregación financiera al Proyecto BPIN **202600000010017**, el cual cuenta con el recurso disponible y no afecta el cumplimiento de las metas:


Código CCPET	Fuente Financ.	COD. PRODUCTO	BPIN	Sit. F	Valor a Reducir 2026
2.3.2.02.02.009-45-4599-4599028-202600000010017	121000	4599028	202600000010017	C	\$ 45.000.000,00
2.3.2.02.02.009-45-4599-4599017-202600000010017	121000	4599017	202600000010017	C	\$ 40.000.000,00
2.3.2.02.02.009-45-4599-4599036-202600000010017	121000	4599036	202600000010017	C	\$ 80.000.000,00

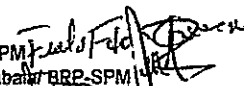
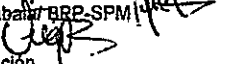
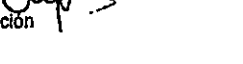


De conformidad con lo anterior, la Secretaria de Planeación encuentra que la solicitud realizada por la Secretaria de Educación y cultura cuenta con **VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA FAVORABLE** al cumplir con los objetivos y lineamientos del Plan de Desarrollo MELGAR, **BIENESTAR Y DESARROLLO PARA TODOS (2025- 2027)**, habilitándolo para continuar con su trámite de **REDUCCIÓN PRESUPUESTAL**, y se **ACTUALIZA** la estructura financiera del proyecto identificado con 202600000010017 – PIIIP con la siguiente estructura financiera:

Código CCPET	Fuente Financ.	COD. PRODUCTO	BPIN	Sit. F	Saldos Actual 2026
2.3.2.02.02.009-45-4599-4599025-202600000010017	1.2.1.0.00	4599025	202600000010017	C	\$ 30.000.000,00
2.3.2.02.02.009-45-4599-4599023-202600000010017	1.2.1.0.00	4599023	202600000010017	C	\$ 170.000.000,00
2.3.2.02.02.009-45-4599-4599028-202600000010017	1.2.1.0.00	4599028	202600000010017	C	\$ 00,00
2.3.2.02.02.009-45-4599-4599017-202600000010017	1.2.1.0.00	4599017	202600000010017	C	\$ 00,00
2.3.2.02.02.009-45-4599-4599036-202600000010017	1.2.1.0.00	4599036	202600000010017	C	\$ 00,00
TOTAL PROYECTO					\$ 200.000.000,0

Dada por la secretaria de Planeación Municipal, a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).


ARQ. GERMAN JAVIER DIAZGRANADOS DAZA
 Secretario de Planeación Municipal

Proyecto: Fredy Fernando Guzmán BPP/SPM 
 Ing. Andres Felipe Bocanegra Zabala BPP-SPM 
 Revisó: Jaime Dalberto Barreto Carranza 
 Asesor Proyectos Sec.de Planeación



ACTA MODIFICATORIA No. 001 CONTRATO No.421-2026	
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MELGAR – FRANCISCO ANTONIO BERMUDEZ ESPINOSA
IDENTIFICACIÓN	NIT 890.701.933-4 C.C 14.254.088 de Melgar – Tolima ACTA DE POSESION No. 003-2025
CONTRATISTA	JUAN CARLOS NEIRA CRUZ
C.C. O NIT.	No.80.094.838
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y RELACIÓN CON EL CIUDADANO, PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE CONTENIDOS DIGITALES Y PIEZAS 3D, ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN DE LAS OFERTAS INSTITUCIONALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR.

Entre los suscritos anteriormente identificados, **EL MUNICIPIO DE MELGAR**, representado legalmente por **FRANCISCO ANTONIO BERMUDEZ ESPINOSA** Ordenador del Gasto, y **EL CONTRATISTA**, obrando en nombre propio, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, modificados por la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, se suscribe la presente **ACTA MODIFICATORIA No. 001** al Contrato **No.421-2026**, previas las siguientes:

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

VALOR INICIAL	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
\$18.000.000	26-01-2026	Cuatro (4) meses	26-05-2026

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	FECHA DE (CDP)	REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	FECHA DE (RP)
2026000026	08-01-2026	2026000466	26-01-2026

ESTADO DE EJECUCIÓN

Que el contrato presenta un avance financiero del **75%**, facturando la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.500.000)**

- a. El contrato cuenta con el siguiente avance y balance financiero a la fecha:



BALANCE FINANCIERO		
CONCEPTO	VALORES ESPECIFICOS	VALOR PACTADO (minuta y/o adición)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 18.000.000	\$ 18.000.000
VALOR ADICIONADO: -(cuando aplique)-	\$ 0	\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 18.000.000	\$ 18.000.000
ANTICIPO: -(cuando aplique)-	\$ 0	
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 13.500.000	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: - (cuando aplique)-	\$ 4.500.000	
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	\$ 13.500.000	
SALDO A LIBERAR: -(cuando aplique)-	\$ 0	
VALOR DEL CONTRATO (Sumas iguales)	\$ 18.000.000	\$ 18.000.000

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Que mediante solicitud de fecha **21/05/2026**, el supervisor del contrato solicitó la prórroga, adición y modificación parcial de las cláusulas 2, 3, 4 y 5 del contrato, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades requeridas por la entidad.

Condiciones técnicas, administrativas y financieras que justifican la presente modificación contractual:

En lo concerniente al desarrollo del objeto pactado, el contratista ha ejecutado con idoneidad, compromiso y estricto rigor técnico cada una de las actividades orientadas al fortalecimiento de la estrategia de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Relación con el Ciudadano. Su vinculación ha sido un pilar indispensable para materializar las metas fijadas en el plan de acción de la dependencia, asegurando canales de contacto eficientes y respuestas oportunas a los requerimientos de la comunidad.

La necesidad institucional que motivó la celebración del vínculo contractual inicial persiste plenamente, toda vez que la Administración Municipal continúa requiriendo el apoyo técnico y operativo especializado para salvaguardar la continuidad en la producción de contenidos, la coordinación de actividades comunicativas y la correcta gestión de la información pública dirigida a la comunidad. Actualmente, la interrupción de estos servicios generaría un traumatismo en los procesos de difusión de la oferta gubernamental y en los canales de interacción con los ciudadanos.

En ese sentido, y con el propósito de garantizar la estabilidad operativa de las estrategias comunicacionales en curso, se hace imperativo e indispensable contar con la prolongación del apoyo en el cumplimiento estricto de sus obligaciones específicas, a saber:

- Diseñar y desarrollar contenidos digitales, gráficos y audiovisuales en tecnología 3D, de acuerdo con los lineamientos, directrices y requerimientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones y Relación con el Ciudadano de la Alcaldía Municipal de Melgar.
- Elaborar piezas comunicacionales para la promoción de las ofertas institucionales, programas, proyectos y campañas de la Administración Municipal, garantizando coherencia con la imagen institucional y el manual de identidad gráfica vigente.
- Realizar los ajustes, correcciones y actualizaciones a los contenidos desarrollados, conforme a las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, dentro de los plazos establecidos.
- Entregar los productos y contenidos finales en los formatos digitales requeridos, asegurando su correcta calidad técnica y funcionalidad para los distintos canales de difusión institucional.
- Coordinar de manera permanente con la Oficina Asesora de Comunicaciones, atendiendo las actividades asignadas y cumpliendo oportunamente con los cronogramas y entregables definidos durante la ejecución del contrato.



Conclusiones de la Justificación:

El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor inicial del contrato, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El valor que se solicita adicionar se calculó de la siguiente manera: Se tomó el valor mensual y se calculó la proporción correspondiente a 1 mes y 04 DÍAS adicionales dando un valor de CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$5,100,000).

Como supervisor del contrato certifico que hasta la fecha el contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales.

Como supervisor del contrato, se garantizará que el contratista cancele para la legalización de la adición de este, si aplica, el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones, estampillas y descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido el estatuto tributario del municipio de Melgar vigente.

Como supervisor del contrato, se garantizará que el contratista presente para la aprobación del Municipio, en la Dirección de Contratación de la Alcaldía Municipal de Melgar, la ampliación y/o modificación de las garantías que respaldan el contrato y/o convenio en referencia.

El valor que se solicita adicionar será destinado para los siguientes propósitos:

- a) Concepción, modelado y producción de piezas digitales, recursos gráficos y contenidos audiovisuales en tecnología 3D, acatando de manera estricta los lineamientos, directrices y requerimientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones y Relación con el Ciudadano de la Alcaldía Municipal de Melgar.
- b) Estructuración y despliegue de campañas informativas y pedagógicas orientadas a la promoción de los programas institucionales, planes de acción, proyectos prioritarios y contenidos educativos sobre cultura ciudadana, velando siempre por la preservación de la identidad corporativa y el uso riguroso del manual gráfico vigente.
- c) Acompañamiento técnico y logístico en el desarrollo de las jornadas de socialización de proyectos municipales, garantizando el soporte comunicacional necesario para la interacción directa y el diálogo con la comunidad.
- d) Optimización, corrección y actualización oportuna de los productos visuales y contenidos desarrollados, incorporando con agilidad los ajustes y observaciones técnicas formuladas por el supervisor del contrato dentro de los términos establecidos.
- e) Suministro de entregables y recursos finales bajo los estándares de calidad técnica, funcionalidad y formatos digitales requeridos para su correcta difusión en las distintas plataformas y canales de comunicación institucional de la entidad.
- f) Sincronización metodológica permanente con el equipo de la Oficina Asesora de Comunicaciones, respondiendo de manera oportuna a las asignaciones del área y respetando los cronogramas de trabajo fijados para el periodo contractual.

La forma de pago de la adición será así: DOS (2) PAGOS, uno por CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000) y un (1) ÚLTIMO PAGO por valor de SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$600.000).

El término por el cual se solicita prorrogar el contrato es así como la continuidad de los procesos de difusión de la gestión institucional, razón por la cual se requiere prorrogar del contrato para un plazo de ejecución de UN (1) MES Y CUATRO (04) DÍAS, hasta el 30 DE JUNIO DE 2026.

ASPECTOS FINANCIEROS DE LA MODIFICACIÓN



Valor de la Adición

- La adición presupuestal corresponde a la suma de **CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$5.100.000)**, M/CTE, respaldada mediante:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	FECHA DE (CDP)	VALOR
2026000662	21/05/2026	\$5.100.000

Con base en lo antes mencionado y estando plenamente justificado por el supervisor, la adición y prórroga se solicita en las siguientes condiciones: []

PLAZO PARA PRORROGAR: UN MES Y CUATRO (4) DÍAS HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026.

VALOR DE LA ADICIÓN: CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$5.100.000), M/CTE.

- **VALOR TOTAL CON ADICIÓN: VEINTITRES MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$23.100.000).**

La presente modificación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, en atención a la necesidad del servicio y la persistencia de la necesidad contractual.

El supervisor del contrato certifica que:

1. El contratista ha cumplido satisfactoriamente las obligaciones contractuales a la fecha.
2. La necesidad que dio origen al contrato persiste y resulta indispensable garantizar la continuidad del servicio.
3. El contratista deberá acreditar el pago de impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás descuentos de carácter municipal que resulten aplicables.
4. El contratista deberá presentar la ampliación y/o modificación de las garantías contractuales, cuando haya lugar a ello.

Que, conforme a la solicitud de modificación presentada por el supervisor del contrato, en la cual se requiere prorrogar, adicionar y modificar parcialmente las cláusulas del contrato relacionadas con el valor, plazo de ejecución, forma de pago y disponibilidad presupuestal, y una vez verificada la persistencia de la necesidad del servicio, la disponibilidad presupuestal y el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales por parte del contratista, resulta procedente autorizar la presente modificación contractual.

Que, en mérito de lo expuesto, las partes acuerdan realizar la presente modificación contractual en los términos que se indican a continuación:

Con fundamento en la justificación técnica, administrativa y financiera presentada por el supervisor del contrato, resulta procedente efectuar la presente modificación contractual.

ACUERDAN

Modificar parcialmente las cláusulas segunda, tercera, cuarta y quinta del Contrato No.421-2026, las cuales quedarán así:

CLÁUSULA 2 – VALOR:	VEINTITRES MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$23.100.000).
CLÁUSULA 3 – PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución será de CINCO (5) MESES Y CUATRO (4) DÍAS , hasta el 30 DE JUNIO DE 2026 previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.
CLÁUSULA 4 – FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO pagará al contratista el valor del presente contrato mediante SEIS (6) PAGOS discriminados así: CINCO (5) PAGOS por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000) cada uno, y UN (1) ÚLTIMO PAGO por valor de SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$600.000) , previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe mensual de actividades, cuenta de cobro o factura y acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) conforme a la normatividad vigente.



	<p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, así como a las deducciones, retenciones y descuentos de ley a que haya lugar.</p> <p>PARÁGRAFO: El último pago estará sujeto a la expedición del PAZ Y SALVO por parte de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN. Para tal efecto, deberá acreditarse previamente: i) el cumplimiento de la publicidad y actualización del expediente electrónico del SECOP II, y ii) la organización e integración de los documentos contractuales en el expediente físico del Archivo de Gestión, conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y el Archivo General de la Nación.</p>
CLÁUSULA 5 – CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2026000026 de fecha 08/01/2026 y 2026000662 de fecha 21/05/2026.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	La presente Acta Modificatoria se perfecciona con la firma de las partes y, para su ejecución, requerirá la expedición del correspondiente registro presupuestal, así como el cumplimiento de los demás requisitos legales a que haya lugar.
DISPOSICIONES FINALES	Las demás cláusulas y disposiciones del Contrato No.421-2026 que no fueron modificadas mediante la presente Acta continúan vigentes y conservan plena validez y efectos jurídicos.
En constancia, se firma electrónicamente por las partes en la plataforma del SECOP II.	

Elaboró	Alba Mercedes Suarez Sierra/Profesional Universitaria.
Revisó	Laura Nathalia Hernández Mejía / Directora De Contratación